

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	COSLADA	SOLUCIONES ARQUITECTONICA LEVEL	A83076612	2007 / 11855	13/08/2007	310€	72 3	LSV
2.	MADRID	GOMEZ VALLCORBA, LUIS MIGUEL	05247251P	2007 / 18611	06/10/2007	48€	94 2 C	RGC
3.	MADRID	MADRAZO GOMEZ, PILAR	51321878T	2008 / 14698	07/04/2008	60€	6 1 B	ORA
4.	MADRID	MASTER DENTAL, S.A.	A28990646	2007 / 18954	31/10/2007	310€	72 3	LSV
5.	MADRID	PEÑAS NUÑEZ, LUIS	02894842Q	2008 / 2085	13/12/2007	90€	6 1 A	ORA
6.	RIVAS-VACIAMADRID	TERAINFOR, S.L.	B83674127	2007 / 18905	31/10/2007	310€	72 3	LSV
7.	RIVAS-VACIAMADRID	TERAINFOR, S.L.	B83674127	2007 / 21863	27/11/2007	310€	72 3	LSV
8.	SAN FERNANDO DE HENARES	LOPEZ SUAREZ, FERNANDO GINES	51685299K	2007 / 18521	09/10/2007	90€	6 1 A	ORA
9.	VENTURADA	DE LAS HERAS NAJERA, FELIX	02170123G	2008 / 10390	25/02/2008	90€	6 1 A	ORA

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.260/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 8387/2004, de 10 de septiembre, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer a cada uno de los expedientados las multas indicadas con las especificaciones detalladas a continuación:

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la LRJPAC (1) y 210 del ROFRJ (2) podrá interponerse:

1. Recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el interesado solicite la suspensión dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra 1 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la LJCA (3).

No obstante, podrá ejercitar, a tenor del artículo 58 de la LRJPAC (1), cualquier otro que estime pertinente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ LABANDERA RAMOS, CARLO	10058005J	2009 / 328	29/11/2008	90€	6 1 A	ORA
2.	BOADILLA DEL MONTE	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE PABLO	14304262X	2009 / 19632	31/03/2009	60€	6 1 B	ORA
3.	COLLADO-MEDIANO	ROMERO PARDO, CARLOS	46885219H	2009 / 19465	01/04/2009	60€	6 1 B	ORA
4.	COLLADO-MEDIANO	ROMERO PARDO, CARLOS	46885219H	2009 / 19516	02/04/2009	60€	94 2 C	RGC
5.	GETAFE	ZAJACZKOWSKI, TOMASZ M	X0774747S	2009 / 24369	28/04/2009	60€	94 2 C	RGC
6.	GUADARRAMA	GARCIA PULGAR GAMARRA, JESUS	03802309H	2009 / 18327	16/03/2009	60€	6 1 B	ORA
7.	MADRID	BUENO SANZ, LETICIA	50204302V	2009 / 24499	29/04/2009	60€	6 1 B	ORA
8.	MADRID	CARABIAS AGUILAR, MARIA BELEN	07492476L	2009 / 19452	31/03/2009	90€	6 1 A	ORA
9.	MADRID	CHEN, XIAOJUN	X2649097A	2009 / 19587	28/03/2009	60€	94 2 C	RGC
10.	MADRID	ENCINA GARCIA, FERNANDA	51361730Q	2009 / 19684	28/03/2009	90€	6 1 A	ORA
11.	MADRID	FERNANDEZ OROÑOZ MINGUEZ, ROCIO	51470084V	2009 / 19860	30/03/2009	90€	6 1 A	ORA
12.	MADRID	GONZALEZ FERRERO, MARTA	50217693E	2009 / 18679	14/03/2009	60€	6 1 B	ORA
13.	MADRID	GOVANTES ALVAREZ, DIANA MARIA	01923382F	2009 / 23292	23/04/2009	90€	6 1 A	ORA

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
14. MADRID	LOPEZ DEL SAZ, LUIS ANTONIO	51644907V	2009 / 22049	15/04/2009	60€	6 1 C	ORA
15. MADRID	LULU LUPU, IULIAN	X3791747J	2009 / 24962	07/05/2009	60€	6 1 B	ORA
16. MADRID	MARTIN PRIETO, FRANCISCO JAVIER	50434892D	2009 / 18500	14/03/2009	90€	6 1 A	ORA
17. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 19672	03/04/2009	90€	6 1 A	ORA
18. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 19705	31/03/2009	90€	6 1 A	ORA
19. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 22316	17/04/2009	90€	6 1 A	ORA
20. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 22628	15/04/2009	90€	6 1 A	ORA
21. MADRID	RIOS MANZANARES, SERGIO	02279417W	2009 / 26523	14/05/2009	60€	6 1 B	ORA
22. MADRID	RIOS MANZANARES, SERGIO	02279417W	2009 / 26549	12/05/2009	90€	6 1 A	ORA
23. MADRID	TULCAN CORAL, MARIA FLORINDA	X2574754L	2009 / 16675	13/03/2009	60€	6 1 B	ORA
24. MADRID	VU , VAN DUNG	X7633299J	2009 / 22586	14/04/2009	60€	6 1 B	ORA
25. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 19862	30/03/2009	90€	6 1 A	ORA
26. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20011	08/04/2009	90€	6 1 A	ORA
27. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20151	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
28. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20330	06/04/2009	90€	6 1 A	ORA
29. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22002	16/04/2009	90€	6 1 A	ORA
30. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22113	11/04/2009	90€	6 1 A	ORA
31. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22122	13/04/2009	90€	6 1 A	ORA
32. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22272	15/04/2009	90€	6 1 A	ORA
33. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22427	17/04/2009	90€	6 1 A	ORA
34. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22975	21/04/2009	90€	6 1 A	ORA
35. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23081	20/04/2009	90€	6 1 A	ORA
36. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23110	23/04/2009	90€	6 1 A	ORA
37. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23205	22/04/2009	90€	6 1 A	ORA
38. POZUELO DE ALARCÓN	MARTIN SANZ, FLORENTINO	70233752D	2009 / 18378	16/03/2009	90€	6 1 A	ORA
39. SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	SERVICLEAN DOS MIL SL ,	B84149350	2009 / 14628	27/03/2009	310€	72 3	LSV
40. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 20230	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
41. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 23029	24/04/2009	60€	6 1 B	ORA
42. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 23250	21/04/2009	60€	6 1 B	ORA
43. SOTO DEL REAL	VILLADONIGA REY, JESUS	02824295X	2009 / 16738	11/03/2009	60€	6 1 C	ORA
44. VILLAVICIOSA DE ODÓN	FERNANDEZ BELLO, SARA	46930154B	2009 / 24916	08/05/2009	60€	94 2 C	RG

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.261/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. ALCOBENDAS	SANCHO GONZALEZ, RAFAEL	53499502F	2008 / 38465	03/10/2008	63€	6 1 A	ORA

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.264/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de